



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 009
(26 JUN. 1996)

DE 1996
)

Por el cual se modifican y adicionan los artículos 145 y 147 del Acuerdo 044 de 1993.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones
legales y estatutarias

C O N S I D E R A N D O :

Que los artículos 145 y 147 del Acuerdo 044 de 1993, establecen la integración y funciones de la Comisión de Personal Docente.

Que el Decreto 1444 de 1992 es aplicable a la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, a partir de la expedición de la Resolución 828 de marzo 13 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.

Que los artículos 9 y 10 del Decreto 1444 de 1992 consagran las funciones e integración del Comité de Asignación de Puntaje para ser aplicados a los docentes de planta de la Universidad.

Que es necesario agilizar el proceso de aplicabilidad del Decreto 1444 de 1992 para la actual vigencia de 1996.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo 145 del Acuerdo 044 de 1993, para adicionar como miembros permanentes de la Comisión de Personal Docente, dos decanos designados por el Consejo Académico.

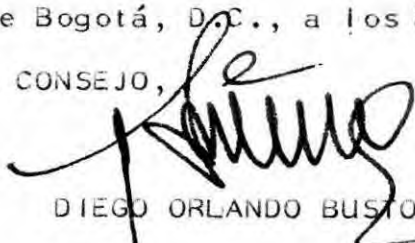
ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar al artículo 147 del Acuerdo 044 de 1993, las funciones del Comité de Asignación de Puntaje establecido en el Decreto 1444 de 1992.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige mientras se expide el Reglamento Docente con arreglo a la naturaleza jurídica de Universidad y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

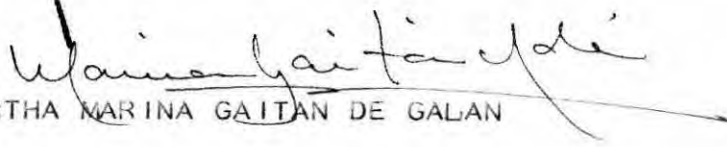
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 JUN. 1996

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

LA SECRETARIA GENERAL,


BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN

Carmen Alicia P.